

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA***RESOLUCION de 16 de enero de 1997, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.***
Ref.: 10/AT-006025-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Eléctrica del Oeste, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. núm. 1 Casas del Castañar.
Final: C.T. proyectado.
Término municipal afectado: Casas del Castañar.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en KV: 13,2.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Km.: 0,220.

Emplazamiento de la línea: Varias calles de Casas del Castañar.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: 2.
Relación de transformación: 13,200 / 398,000 / 230,000.
Potencia total en transformadores en KVA: 500.
Emplazamiento: Casas de Castañar. Centro de Salud de Casas del Castañar.

Presupuesto en pesetas: 3.319.707.
Finalidad: Suministro a Centro de Salud y mejora del servicio.
Referencia del Expediente: 10/AT-006025-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el

petionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 16 de enero de 1997.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 20 de enero de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-018972-014109.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Herederos de Eulalio Escaso, C.B., con domicilio en Santa Marta, Francisco Neila, 34, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Herederos de Eulalio Escaso, C.B. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 9 de la línea del petionario denominada «Complejo de Piscinas "El Canal"».
Final: C.T. a construir.
Término municipal afectado: Santa Marta.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en KV: 20/15.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio Acero.
Longitud total en Km.: 4,469.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: 19.
Crucetas: Tresbolillo.
Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: Proximidades a la Ctra. N-432 en el extrarradio del T.M. de Santa Marta de los Barros.